



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de diciembre del 2003
No. 125

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AVISO a los patrones sujetos al régimen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, obligados a efectuar retención de descuentos para la amortización de créditos de vivienda.

AVISOS JUDICIALES: 4486, 4495 y 4600.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4602, 4604, 4606, 4599, 4601, 4603, 4598, 4605 y 4606-BIS.

FE DE ERRATAS: Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tezoyuca, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 6 de noviembre del 2003.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AVISO a los patrones sujetos al régimen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, obligados a efectuar retención de descuentos para la amortización de créditos de vivienda.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

AVISO A LOS PATRONES SUJETOS AL REGIMEN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, OBLIGADOS A EFECTUAR RETENCION DE DESCUENTOS PARA LA AMORTIZACION DE CREDITOS DE VIVIENDA.

ANTECEDENTES

En su sesión número 552 extraordinaria, celebrada el 14 de octubre de 1997, el H. Consejo de Administración del Instituto emitió el Acuerdo número 44782, que a la letra dice:

"Se aprueba la propuesta de la Administración para solucionar el problema de los descuentos para amortización de los créditos otorgados con anterioridad al primero de julio de 1997, en los términos del documento presentado para tal efecto y con las precisiones formuladas por el sector de los trabajadores, entre otras, de que el objetivo final de la propuesta sea que se respete la cantidad que se les venía descontando a los acreditados hasta el 30 de junio de 1997 y a los trabajadores que tramitarán sus créditos con base en las invitaciones ya publicadas. Estos documentos se anexan al acta con el número uno".

ANEXO UNO

Tasa de Descuentos
(Expresadas en porcentajes)

Salario (VSM)	Créditos actualmente con tasa máxima de:		
	20%	25%	30%
2	15.7	19.6	24.6
3	16.8	21.0	26.0
4	17.2	21.5	26.5
5	17.7	22.1	27.1
6	17.8	22.3	27.3
7 o más	20.0	25.0	30.0

Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de diciembre de 1997, a través del cual se autorizó la disminución de los porcentajes de descuento para la amortización de los créditos de vivienda otorgados hasta al 31 de enero de 1998.

Con el objeto de aclarar las confusiones que la aplicación de dicho Acuerdo ha traído para los patrones, en razón de la dificultad para identificar la fecha de otorgamiento de los créditos que se encuentran en proceso de amortización y poder aplicar a cada uno de ellos el porcentaje de descuento que legalmente les corresponde, se ha resuelto emitir el presente:

A V I S O

1. En la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones, emitida por el IMSS, correspondiente al 1er. bimestre de 2004, los porcentajes e importes a pagar por los trabajadores acreditados que en la misma se señalan, ya contemplan los beneficios para aquellos a quienes se les otorgó su crédito antes del 31 de enero de 1998.
2. Los trabajadores a quienes se les otorgó crédito de viviendas con posterioridad a la fecha señalada, no son acreedores a los beneficios del referido Acuerdo número 44782, por lo que los porcentajes e importes que aparecen en dicha Cédula son los que legalmente corresponde enterar.
3. Consecuentemente, el entero de los descuentos a partir del 1er. bimestre de 2004 deberá efectuarse con base en los porcentajes e importes señalados en la propia Cédula.
4. El INFONAVIT tendrá como válidos los pagos efectuados por los periodos anteriores al 1er. bimestre de 2004, que los patrones hayan realizado aplicando los beneficios en forma general sin atender a la fecha de otorgamiento del crédito.

El presente Aviso no crea derechos ni obligaciones distintos a los establecidos en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

México, D.F., a 11 de noviembre de 2003.- El Secretario General, **Carlos Acedo Valenzuela**-Rúbrica.-El Prosecretario General, **Carlos Gabriel Maury González**-Rúbrica.

(R.-186713)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de noviembre de 2003).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el número 626/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NEUMATICAS, S.A. DE C.V. a través de su ADMINISTRADOR UNICO Y APODERADO LEGAL, por auto de fecha tres de diciembre del presente año, se señalaron las once horas del día cuatro de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la Calle 15, manzana 30, Condominio número 1, casa número 7, de la Unidad Habitacional San José La Pilita, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: al norte: 9.70 metros con planta baja, casa número 16 en muro medianero, 2.80 con patio de servicio; al este: 3.10 metros con jardín de la misma casa en muro medianero; al sur: 3.10 metros con área común del régimen condicional, 9.40 metros con planta baja con casa número 8 en muro medianero; al oeste: 3.10 metros con el área común del régimen condicional. Arriba: en 29.67 metros con planta alta de la misma casa, 5.58 metros con azotea de la planta baja, abajo en 33.25 metros con terreno natural. Planta alta: al norte: 3.00 metros con planta alta de la casa número 26 muro medianero; 2.80 metros con vacío al patio de servicio; al este: 3.10 metros con vacío del patio de la misma casa; al sur: 1.30 metros con vacío del área común al régimen condicional, 1.80 metros con azotea de planta baja; casa número 8 en muro medianero; al oeste: 3.10 metros con azotea de la planta baja, arriba: 27.67 metros con azotea de la planta baja, abajo: 29.67 colinda con planta baja de la misma casa, con una superficie de terreno de 43.56 metros cuadrados y con superficie construida aproximada 64.92 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo la partida número 870-1057, volumen 331, libro primero, sección primera, fojas 113, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$222,998.22 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.); cantidad fijada por el perito tercero

en discordia, la cual sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda, mismos que se expiden a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica. 4486.-12, 18 y 24 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

SR. DAVID RAMIREZ HERNANDEZ.

En el expediente número 335/03, la señora NORMA ALICIA JUAREZ ZARAGOZA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil aplicable. B) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. Por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar a DAVID RAMIREZ HERNANDEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación de esta población y el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.
4495.-15, 24 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SAUL SOTO ARTEAGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 385/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MINERVA MARIA DEL CARMEN MONDRAGON MERCADO, en contra de SAUL SOTO ARTEAGA, de quien reclama a las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de patria potestad, que ejerce sobre mis menores hijas DIANA FERNANDA, BERTHA CRISTINA Y BRENDA CECILIA, de apellidos SOTO MONDRAGON, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- Como consecuencia la Guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita, de mis menores hijas DIANA FERNANDA, BERTHA CRISTINA Y BRENDA CECILIA de apellidos SOTO MONDRAGON. 3.- El pago de gastos y costas que el presente asunto origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.
4600.-24 diciembre, 6 y 15 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11270/2003, ELVIRA RENDON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 204, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 11.90 m con calle José María Morelos, al sur: 11.90 m con Ismael Bernal González, al oriente: 16.00 m con Leodegario Rendón Hernández, al poniente: 16.00 m con José Rendón Hernández. Superficie: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4602.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1438/473/03, JESUS GARCIA RUIZ, en representación y para su hija ETELBINA GARCIA ACACIO Y PARA SU YERNO RODRIGO MORALES GONZALEZ, para quienes adquiere en copropiedad, pro-indiviso y por partes iguales, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 36.50 m con Francisca García Flores, sur: en dos líneas, 40.00 m en una y 10.00 m en la otra con María Trinidad Pérez Millán, oriente: 7.70 m con María Trinidad Pérez Millán, poniente: 29.40 m con la carretera a Zacango. Superficie aproximada de: 802.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4604.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12037/44/03, SOFIA TAMARIZ TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al noreste: 64.70 m con Alfonso Aguilar, al suroeste: 67.30 m con Silveria Guzmán, Antonio Buendía José Carrasco y otra, al noroeste: 62.40 m con Alfonso Aguilar, al sureste: 61.30 m con Alfonso Aguilar. Superficie aproximada de: 4,047.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12284/2003, MARIO CARCAÑO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Titicaltitla", mide y linda, al norte: 12.10 m con Marcos López Mendoza, al sur: 12.10 m con Mauro López Mendoza, al oriente: 16.15 m con Lucio Marco Antonio Gómez Constantino, al poniente: 16.15 m con paso de servidumbre y hacia la calle Atenógenes Santamaría. Superficie aproximada de: 195.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12026/43/03, GLORIA ELEAZAR TAMARIZ TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a Los Reyes en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 106.00 m con Galdina García, al sur: 106.65 m con

Pedro Negrete, al oriente: 59.60 m con Jesús Negrete, al poniente: 59.60 m con camino Zentlalpan a Aldea de Los Reyes. Superficie aproximada de: 6,291.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12286/03, LOURDES CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ayecac Primero", mide y linda, al norte: 10.10 m con María Luisa Lara Castillo, 24.20 m con José Alfredo Rodríguez B., al sur: 35.80 m con Humberto Castillo Flores, al oriente: 7.26 m con Avenida Cuauhtémoc, al poniente: 13.40 m con Gerónimo Lara Rocha, 1.10 m con María Luisa Lara Castillo. Superficie aproximada de: 369.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12285/03, ROQUE MACISTE LARA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 18.50 m con Blanca López Rocha, al sur: 18.50 m con Río de la Verdura, al oriente: 20.60 m con Roque Maciste Lara Castillo, al poniente: 20.60 m con Avenida Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 381.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12283/2003, MARIA LUISA LARA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ayecac", mide y linda, al norte: 10.26 m con Alejandro Galicia, al sur: 10.10 m con Lourdes Castillo Ramírez, al oriente: 14.50 m con José Alfredo Rodríguez B., al poniente: 13.56 m con Gerónimo Lara y Benito Suárez. Superficie aproximada de: 142.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12415/60/03, TERESA EDITH CRESPO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 8.80 m con

Av. Hidalgo, al sur: 9.40 m con Hermelinda Rojas Sánchez, al oriente: 29.54 m con Gerónimo Velázquez, al poniente: 29.54 m con Hermelinda Rojas Sánchez. Superficie aproximada de: 269.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12407/58/03, ANDRES DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hank González S/N de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 15.00 m con Florencio Arroyo López, al sur: 12.00 m con calle Hank González, al oriente: 37.10 m con Jenoveva de Anda Gallardo, al poniente: 37.60 m con Valentín Julián Aquino. Superficie aproximada de: 564.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12414/59/03, RAYMUNDO AGUILAR IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 20.40 m con Gilberto Martínez Muñoz, al sur: 20.40 m con calle del Carmen, al oriente: 34.40 m con Raymundo Aguilar Ibañez, al poniente: 28.14 m con Isabel Resenos Tableros. Superficie aproximada de: 637.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12308/57/03, MARIA DEL PILAR URIBE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatlale", mide y linda, al norte: 9.70 m con calle Benito Juárez, al sur: 9.50 m con Felipe Pacheco, al oriente: 16.20 m con María Gabriela Patricia Uribe Rivera, al poniente: 16.90 m con Mauricio Everardo Uribe Rivera. Superficie aproximada de: 157.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12298/54/03, ELOY CRUZ AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Col. Independencia Valle de Chalco Solidaridad, municipio de

Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al noreste: 24.00 m con lote tres, al sureste: 10.00 m con calle Oriente Cuatro, al suroeste: 24.70 m con lote cinco, al noroeste: 10.00 m con lote dieciocho. Superficie aproximada de: 243.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12297/53/03, ESPERANZA MARTINEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nuestra Sra. de los Remedios No. 49, Col. Tres Marias, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 9.00 m con calle Ntra. Sra. de los Remedios, al sur: 9.00 m con casa construida, al oriente: 22.00 m con lote 50, al poniente: 22.00 m con lote 48. Superficie aproximada de: 198.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12296/52/03, DEMETRIO ALBINO TLATELPA CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al noreste: 16.45 m con calle Ntra. Sra. de los Remedios, al sureste: 10.26 m con lote dos, al suroeste: 16.45 m con lote cuarenta y siete, al noroeste: 10.26 m con calle Ntra. Sra. de San Juan. Superficie aproximada de: 178.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12299/55/03, DIOSCORIDES ASCENCIO PERALTA ANGELICA, LILIA PACHECO ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Valle de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 8.66 m con lote en construcción, al sur: 8.66 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con Evid Fernández Pineda, al poniente: 19.00 m con Alejandra Teolotitla Amaro. Superficie aproximada de: 164.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12130/51/03, MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Telzinco", mide y linda, al

norte: 18.53 m con señora Dominga Santamaría, al sur: 18.53 m con servidumbre de paso, al oriente: 6.00 m con señora Catalina Vázquez Flores, al poniente: 6.00 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de: 111.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12129/50/03, VICTOR NAVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Telzinco", mide y linda, al norte: 18.53 m con servidumbre de paso, al sur: 18.53 m con Facundo Vázquez Mauro, al oriente: 6.00 m con Simón Vázquez Flores, al poniente: 6.00 m con señor Julio Vázquez Flores. Superficie aproximada de: 111.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 9484/87/03, SOLEDAD LEON TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc s/n, Bo. Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 121.50 m linda con Julián Urbán Solano y Rosa Beltrán Urbán; al sur: 98.00 m linda con Santiago Noguez y Santiago Romero; al oriente: 25.90 m linda con calle pública; al poniente: 20.50 m linda con Ascencio Carranza. Superficie aproximada de 2,547.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13979/518/03, OSORNIO RAMIREZ MICHAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano s/n, Pje. "Tlaxomulco", Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 39.04 m y linda con Juan Manuel Ramírez Sánchez; al sur: mide 38.69 m y linda con Filiberto Ramírez Sánchez; al oriente: mide 13.60 m linda con calle Pensador Mexicano; al poniente: mide 13.60 m y linda con Humberto Guadalupe Urbán García. Superficie aproximada de 528.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 13978/517/03, RAMIREZ SANCHEZ SOFIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano s/n, Pje. "Taxomulco", Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 40.50 m y linda con calle pública Libertad; al sur: mide 39.72 m y linda con Juan Manuel Ramírez Sánchez; al oriente: mide 29.59 m y linda con calle Pensador Mexicano; al poniente: mide 29.59 m y linda con Marco Antonio Urbán García. Superficie aproximada de 1,187.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13977/516/03, ANGUIANO ROSILES JOSE RICARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Jazmines s/n, Pje. "Memecalco", Col. Ampl. La Piedad, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Víctor Urbán Olivares; al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública; al oriente: mide 19.00 m y linda con Cirino García Pérez; al poniente: mide 19.00 m y linda con Luis Delgado Ramírez. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13213/481/03, MARIA MARICELA FUENTES MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública Prol. Cda. 2 de Marzo s/n, paraje "Tepalcapachichilpa", San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y linda con Nicolás Díaz Grifaldo; al sur: mide 17.00 m y linda con Faustino Hernández Méndez; al oriente: mide 08.00 m y linda con calle pública (Prol. Cda. 2 de Marzo); al poniente: mide 08.00 m y linda con Prop. Hnos. Vázquez Hernández. Superficie aproximada de 144.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13212/480/03, HILDA MALDONADO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuiláhuac s/n, Pje. "Barrancatita", San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 08.00 m y linda con calle pública Cuiláhuac; al sur: mide 07.90 m y linda con Lucas Solano Ramírez; al oriente: mide 17.50 m y linda con María Elena Santiago Rivera; al poniente: mide 17.50 m y linda con Fernando Sánchez Galván. Superficie aproximada de 139.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13211/479/03, JOSE CANDELARIO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. Ricardo Flores Magón s/n, Pje. "Carretotilla", Bo. Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con el vendedor; al sur: mide 10.00 m y linda con calle (Cda. Ricardo Flores Magón); al oriente: mide 15.00 m y linda con Fausto Martínez; al poniente: mide 15.00 m y linda con Isidro Martínez. Superficie aproximada de 155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13210/478/03, FLORES ALCALA GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Michoacán s/n, Pje. "Xocotla", San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 29.00 m y linda con Valentín Téllez Sánchez y entrada particular de 09.00 m; al sur: mide 29.30 m y linda con Noé Téllez Solano; al oriente: mide 11.10 m y linda con Ignacio Montoro Esquivel; al poniente: mide 13.92 m y linda con María Álvarez Romero. Superficie aproximada de 364.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 14359/539/03, MIRANDA SOLANO JERONIMO SERGIO Y OLIVARES MOLINA DE MIRANDA JUANA GUADALUPE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 60, Pje. "Calvario", Bo. San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 47.37 m y linda con Luis Romero; al sur: mide 45.82 m y linda con Ma. Florentina Olivares Sánchez; al oriente: mide 14.90 m y linda con Luis Rodríguez; al poniente: mide 14.70 m y linda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 689.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 14358/538/03, MONICA GUADALUPE VICENTEÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Escutia s/n, Pje. "Carretotilla", Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 06.45 m y linda con calle pública Juan

Escutia; al sur: mide 07.18 m y linda con José Calixto Jiménez; al oriente: mide 22.50 m y linda con Francisco Javier Ramírez M.; al poniente: mide 22.50 m y linda con Telésforo Navarro Millán y María Guadalupe Martínez de Navarro. Superficie aproximada de 153.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 14357/537/03, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros No. 9, Pje. "Jajalpa", Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 17.05 m y linda con Mario Ramírez; al sur: mide 15.65 m y linda con calle pública Matamoros; 1er. Oriente: mide 12.60 m y linda con Cda. Melchor Ocampo de 04.00 m; 2do. oriente: mide 03.77 m y linda con Cda. Melchor Ocampo de 04.00 m; al poniente: mide 15.35 m y linda con Isabel Fuentes Fragoso. Superficie aproximada de 267.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 14356/536/03, ARNULFO AVILA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatecas s/n, Pje. "La Cantera", Col. La Cantera, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.80 m y linda con calle pública; al sur: mide 09.80 m y linda con Reynaldo Juárez; 2do. sur: mide 01.00 m y linda con Reynaldo Juárez; al oriente: mide 28.00 m y linda con J. Guadalupe Vázquez Villaruel; 2do. oriente: mide 04.00 m y linda con J. Guadalupe Vázquez Villaruel; al poniente: mide 32.00 m y linda con Alfonso Juárez. Superficie aproximada de 341.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 14880/204/03, EDUARDO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Amacapulco", Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Margarita Aguayo Pérez; al sur: en 40.00 m con José Flores; al oriente: en 12.70 m con Minerva Martínez Aguayo; y al poniente: en 12.70 m con calle Temascalapa. Superficie aproximada de 508.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tultitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12009/40/03, ROMULO GREGORIO CASTILLA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 71.617 m con Lucina Concepción Castilla Acéves; al sur: 87.402 m con María Margarita Castilla Acéves; al oriente: 46.329 m con carretera; al poniente: 38.407 m con Ignacia Alejandrina Castilla Acéves y 7.590 m con Guadalupe Castilla Acéves. Superficie aproximada de 3,507.202 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12012/41/03, MIGUEL ANGEL CASTILLO ROSAS, SARA TIRADO LOPEZ DE CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número seis, en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Callejón Privada de Acceso; al sur: 28.00 m con Ernestina Castillo Ibarra; al oriente: 21.10 m con José Trinidad Castillo Ibarra y María Trinidad Rosas de Castillo; al poniente: 22.20 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 606.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12025/42/03, LARA MARTINEZ MA. ALMA OFELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Soledad de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.00 m con calle de Soledad; al sur: 26.20 m con Río, 17.68 m con Río; al oriente: 36.00 m con calle Morelos; al poniente: 34.70 m con Castillo Mejía Yolanda, 2.60 m con Río. Superficie aproximada de 1,542.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12301/56/03, ELVIA SORIANO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: 74.00 m con Angel Remigio Soriano Salinas; al sur: 69.50 m con Rafael López; al oriente: 17.00 m con Amado Flores; al poniente: 17.00 m con calle. Superficie aproximada de 1,219.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12122/46/03, MARIA DE LOS ANGELES BELINA OLIVER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos No. 7, Col. Las Conchitas, San Juan Atzacualoya, municipio de Tlatmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.00 m con camino; al sur: 14.00 m con Pedro Elizalde; al oriente: 30.10 m con servidumbre de paso; al poniente: 27.00 m con camino. Superficie aproximada de 360.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12124/47/03, SALOMON OVIEDO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en san Miguel Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.70 m con Simón Ortega; al sur: 32.80 m con Galdino Sánchez Ortega; al oriente: 9.45 m con barranca; al poniente: 10.35 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 327.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura número 25,918 del Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll, Notario Público número Ochenta y Dos del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Toluca, se dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MOISES GARCIA RODRIGUEZ, en la que la señora DOLORES LUGO SALGADO, cónyuge superstite y señores VERONICA, MIGUEL ANGEL, MARIA GUADALUPE, MARTHA, MOISES, MARIA IRENE, MARIA, VIRGINIA, EULALIA Y REINA todos de apellidos GARCIA LUGO, hijos del de cujus, solicitaron al suscrito Notario, la Radicación de dicha sucesión, dejando a salvo los derechos de terceros, manifestando que continuarán con las demás etapas procesales.

Publíquese dos veces de siete en siete días en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 19 de diciembre de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
DEL ESTADO DE MEXICO.

4599.-24 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO, Titular de la Notaria 48 del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Tianguistenco, Estado de México, hago constar que ante mi se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores SATURNINO CANTO CONTRERAS Y ELIZABETH RIOS RIOS, en acta 13,769 volumen CCCIX de fecha 16 de diciembre de 2003, del protocolo a mi cargo, en la que fue declarado como único y universal heredero y albacea el señor JAVIER CANTO RIOS, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de ley.

Santiago Tianguistenco, México, a 18 de diciembre de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

4601.-24 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 37,122 TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES GUILLERMINA GALICIA MARTINEZ, MARGARITA GALICIA MARTINEZ, ALEJANDRO GALICIA MARTINEZ, LOURDES GALICIA MARTINEZ, MA. ISABEL GALICIA MARTINEZ Y LETICIA GALICIA MARTINEZ, COMPARECEN A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LOS DE CUJUS ALEJANDRO GALICIA VALENCIA Y CATALINA MARTINEZ ANZURES.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 12 DOCE DE ENERO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513k59).

4603.-24 diciembre y 6 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México



"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO LUIS LEOPOLDO HERNANDEZ ALVAREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 11 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO; 12, 13 Y RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 3 FRACCION III, 13 FRACCIONES II, VIII, X, XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION; Y PRIMERO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECE QUE DIVERSAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y OTRAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SERAN APLICABLES HASTA EN TANTO SE EXPIDA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

CONSIDERANDO

Que el Instituto Materno Infantil tiene entre sus funciones las de adquirir los bienes y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal e intervenir en todas las adquisiciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado y programar, documentar y ejecutar licitaciones públicas mediante convocatorias públicas que requieren las citadas dependencias. Que en fecha 9 de diciembre de dos mil tres, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, publicó en la "Gaceta del Gobierno" la Convocatoria número cinco, la cual señala las fechas en que se llevarán a cabo las licitaciones públicas.

Que del veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, son días que forman parte del segundo periodo vacacional, de acuerdo al calendario oficial que rige el presente año, por ende tales días son inhábiles.

Que el periodo de la contabilidad de la Hacienda Pública es de un año calendario, por lo cual las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y las contrataciones de servicios, a través de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida y adjudicación directa, deberá reflejarse hasta el último día del año, en razón del cierre del ejercicio presupuestal, por lo que resulta necesario habilitar días a efecto de que el Instituto Materno Infantil esté en posibilidades de atender los requerimientos de las dependencias del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien acordar el siguiente:

ACUERDO.- POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS INHABILES, PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ESTO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 11 DE ESTA LEY; EN RELACION CON LOS ARTICULOS 12, 13 Y, RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERO. En términos de los preceptos legales invocados con anterioridad, se habilitan los días que comprenden el período del veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, excepto los sábados y domingos incluidos en dicho período y el veinticinco de diciembre, exclusivamente para que el Instituto Materno Infantil, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos cerraran los plazos establecidos en los capítulos I, II, III y IV del Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que se llevarán a cabo en el periodo habilitado.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO. El presente acuerdo entrara en vigor el día 19 de diciembre del año en curso.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 19 días del mes de diciembre de dos mil tres.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LUIS LEOPOLDO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).**

4598.-24 diciembre.

AVISO DE FUSION
AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
SERVICIO AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y POR RESOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADAS "AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN" Y "SERVICIO AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN", MEDIANTE SUS CORRESPONDIENTES ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, CELEBRADAS EN SUS DOMICILIOS SOCIALES EL 9 (NUEVE) DE DICIEMBRE DE 2003 Y EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE FUSIÓN SUSCRITO POR LAS CITADAS SOCIEDADES, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE FUSIÓN, EL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DE LOS PASIVOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, ASÍ COMO LOS BALANCES DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS.

1.- **SE ACORDÓ LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADAS "SERVICIO AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN" S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD "FUSIONADA", EN LA EMPRESA "AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN", COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHAS SOCIEDADES AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO 2003.**

2.- **EFFECTOS DE LA FUSIÓN:** ESTA ASAMBLEA ACUERDA QUE LA FUSIÓN SURTIRÁ EFECTOS LEGALES PLENOS, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, YA QUE SE CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS ACREEDORES Y RESPECTO DE LOS QUE NO HUBIEREN DADO SU CONSENTIMIENTO, LOS ADEUDOS DE LAS SOCIEDADES "FUSIONANTE" Y "FUSIONADAS", SE CONSIDERARÁN VENCIDOS Y PAGADEROS A LA VISTA EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD "FUSIONANTE".

3.- **SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DE LOS PASIVOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA "SERVICIO AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN", S.A. DE C.V., ES QUE TODOS LOS ACTIVOS, BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA SEÑALADA, AL IGUAL QUE TODOS LOS PASIVOS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE DICHA SOCIEDAD SE TRANSMITEN A TÍTULO UNIVERSAL A LA SOCIEDAD FUSIONANTE "AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN", S.A. DE C.V., AL VALOR QUE TENGAN EN LIBROS AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2003 Y, POR LO TANTO, LA SOCIEDAD FUSIONANTE "AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN", S.A. DE C.V., ASUME Y HACE SUYOS EN SUS TÉRMINOS Y EN FORMA INCONDICIONAL TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE LA SOCIEDAD FUSIONADA TUVIESE A DICHA FECHA.**

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

JULIO JAVIER MANZANO ALBA
DELEGADO ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS
(RUBRICA).

AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE, ANTES DE LA FUSION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(MILES DE PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2003)

ACTIVO:	
CIRCULANTE	\$ 42,066
INVERSIONES EN ACCIONES	853
PROPIEDADES Y EQUIPOS	<u>18,527</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ 61,446
PASIVO:	
A CORTO PLAZO	\$ 36,163
TOTAL DE PASIVO	<u>36,163</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>25,283</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 61,446

Lic. Julio Javier Manzano Alba
(Delegado especial de las sociedades antes mencionadas)
(Rúbrica).

**SERVICIO AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONADA)**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(MILES DE PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2003)

ACTIVO:

CIRCULANTE	\$ 4,537
MAQUINARIA Y EQUIPOS	<u>511</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 5,048</u>

PASIVO:

A CORTO PLAZO	\$ 673
TOTAL DE PASIVO	<u>673</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>4,375</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 5,048</u>

**Lic. Julio Javier Manzano Alba
(Delegado especial de las sociedades antes mencionadas)
(Rúbrica).**

**AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE, DESPUES DE LA FUSION)**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(MILES DE PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2003)

ACTIVO:

CIRCULANTE	\$ 46,603
INVERSIONES EN ACCIONES	853
PROPIEDADES Y EQUIPOS	<u>19,038</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 66,494</u>

PASIVO:

A CORTO PLAZO	\$ 36,836
TOTAL DE PASIVO	<u>36,836</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>29,658</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 66,494</u>

**Lic. Julio Javier Manzano Alba
(Delegado especial de las sociedades antes mencionadas)
(Rúbrica).**

AVISO DE FUSION
AUTOCOMPACTOS ECATEPEC, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
SERVICIO AUTOCOMPACTOS ECATEPEC, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y POR RESOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADAS "AUTOCOMPACTOS ECATEPEC" Y "SERVICIO AUTOCOMPACTOS ECATEPEC", MEDIANTE SUS CORRESPONDIENTES ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, CELEBRADAS EN SUS DOMICILIOS SOCIALES EL 9 (NUEVE) DE DICIEMBRE DE 2003 Y EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE FUSIÓN SUSCRITO POR LAS CITADAS SOCIEDADES, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE FUSIÓN, EL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DE LOS PASIVOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, ASÍ COMO LOS BALANCES DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS.

1.- **SE ACORDÓ LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADAS "SERVICIO AUTOCOMPACTOS ECATEPEC" S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD "FUSIONADA", EN LA EMPRESA "AUTOCOMPACTOS ECATEPEC", COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHAS SOCIEDADES AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO 2003.**

2.- **EFFECTOS DE LA FUSIÓN:** ESTA ASAMBLEA ACUERDA QUE LA FUSIÓN SURTIRÁ EFECTOS LEGALES PLENOS, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, YA QUE SE CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS ACREEDORES Y RESPECTO DE LOS QUE NO HUBIEREN DADO SU CONSENTIMIENTO, LOS ADEUDOS DE LAS SOCIEDADES "FUSIONANTE" Y "FUSIONADAS", SE CONSIDERARÁN VENCIDOS Y PAGADEROS A LA VISTA EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD "FUSIONANTE".

3.- SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DE LOS PASIVOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA "SERVICIO AUTOCOMPACTOS ECATEPEC", S.A. DE C.V., ES QUE TODOS LOS ACTIVOS, BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA SEÑALADA, AL IGUAL QUE TODOS LOS PASIVOS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE DICHA SOCIEDAD SE TRANSMITEN A TÍTULO UNIVERSAL A LA SOCIEDAD FUSIONANTE "AUTOCOMPACTOS ECATEPEC", S.A. DE C.V., AL VALOR QUE TENGAN EN LIBROS AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2003 Y, POR LO TANTO, LA SOCIEDAD FUSIONANTE "AUTOCOMPACTOS ECATEPEC", S.A. DE C.V., ASUME Y HACE SUYOS EN SUS TÉRMINOS Y EN FORMA INCONDICIONAL TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE LA SOCIEDAD FUSIONADA TUVIESE A DICHA FECHA.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

JULIO JAVIER MANZANO ALBA
 DELEGADO ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS
 (RUBRICA).

AUTOCOMPACTOS ECATEPEC, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE, ANTES DE LA FUSION)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(MILES DE PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2003)

ACTIVO:	
CIRCULANTE	\$ 42,415
INVERSIONES EN ACCIONES	588
PROPIEDADES Y EQUIPOS	11,885
GASTOS DE INSTALACIÓN	175
TOTAL DE ACTIVO	\$ 55,063
PASIVO:	
A CORTO PLAZO	\$ 36,422
TOTAL DE PASIVO	36,422
CAPITAL CONTABLE	18,641
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 55,063

Lic. Julio Javier Manzano Alba
 (Delegado especial de las sociedades antes mencionadas)
 (Rúbrica).

**SERVICIO AUTOCOMPACTOS ECATEPEC, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONADA)**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(MILES DE PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2003)

ACTIVO:

CIRCULANTE	\$ 6,608
MAQUINARIA Y EQUIPOS	<u>741</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 7,349</u>

PASIVO:

A CORTO PLAZO	\$ 1,867
TOTAL DE PASIVO	<u>1,867</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>5,482</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 7,349</u>

**Lic. Julio Javier Manzano Alba
(Delegado especial de las sociedades antes mencionadas)
(Rúbrica).**

**AUTOCOMPACTOS ECATEPEC, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE, DESPUES DE LA FUSION)**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

(MILES DE PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2003)

ACTIVO:

CIRCULANTE	\$ 49,023
INVERSIONES EN ACCIONES	588
PROPIEDADES Y EQUIPOS	12,626
GASTOS DE INSTALACIÓN	<u>175</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 62,412</u>

PASIVO:

A CORTO PLAZO	\$ 38,289
TOTAL DE PASIVO	<u>38,289</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>24,123</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 62,412</u>

**Lic. Julio Javier Manzano Alba
(Delegado especial de las sociedades antes mencionadas)
(Rúbrica).**

F E D E R R A T A S

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tezoyuca, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 6 de noviembre del 2003:

Referencia	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 4	1.4.1 Ámbito federal	Marco Jurídico Federal
Pág. 4	1.4.2 Ámbito estatal	Marco Jurídico Estatal
Pág. 4	1.4.3 Ámbito municipal	Marco Jurídico Municipal
Pág. 6	8.2 PLANOS DE DIAGNÓSTICO	8.2 PLANOS DE ESTRATEGIA
Pág. 6	Gráfica 17 Escenario Tendencial de población para el municipio, 1970-2015	Gráfica 17 Escenario Tendencial de población para el Municipio, 1950-2020
Pág. 7	Tabla 41 Normas mínimas de dotación de equipamiento (Educación)	Tabla 41 Normas mínimas de dotación de equipamiento Subsistema 1 Educación
Pág. 7	Tabla 42 Normas mínimas de dotación de equipamiento (Cultura)	Tabla 42 Normas mínimas de dotación de equipamiento Subsistema 1 Cultura
Pág. 7	Tabla 43 Normas mínimas de dotación de equipamiento (Salud y Asistencia Social)	Tabla 43 Normas mínimas de dotación de equipamiento Subsistema 2 Salud y Asistencia Social
Pág. 7	Tabla 44 Normas mínimas de dotación de equipamiento (Comercio y Abasto)	Tabla 44 Normas mínimas de dotación de equipamiento Subsistema 3 Comercio y Abasto
Pág. 7	Tabla 45 Normas mínimas de dotación de equipamiento (Comunicaciones y Transportes)	Tabla 45 Normas mínimas de dotación de equipamiento Subsistema 4 Comunicaciones y Transportes
Pág. 7	Tabla 46 Normas mínimas de dotación de equipamiento (Recreación y Deporte)	Tabla 46 Normas mínimas de dotación de equipamiento Subsistema 5 Recreación y Deporte
Pág. 7	Tabla 47 Normas mínimas de dotación de equipamiento (Administración Pública y Servicios Urbanos)	Tabla 47 Normas mínimas de dotación de equipamiento Subsistema 6 Administración Pública y Servicios Urbanos

Pág. 17	Gráfica 6: Relación porcentual de la PEA que refirió laborar al año 200	Gráfica 9. Relación porcentual de la PEA que refirió laborar al año 2000
Pág. 39	Gráfica 17 Escenario Tendencial de población para el municipio, 1970-2020	Gráfica 17 Escenario Tendencial de población para el Municipio, 1950-2020
Pág. 45	Gráfica 18: Escenario programático 1970-2020. Tezoyuca	Gráfica 18 Escenario programático de población 1970-2020.
Págs. 74 y 75	SUSTITUIR	ARCHIVO AL FINAL DE ESTE CUADRO
Pág. 97	Tabla 40 NORMAS DE ESTACIONAMIENTO	Tabla 40 Norma de Estacionamientos
Pág. 110	Gráfica No. 25. FIDEICOMISO	Gráfica No. 21. FIDEICOMISO
Pág. 110	(NOMBRE DEL PLANO)	IMAGEN URBANA, Patrimonio histórico Construido
Pág. 111	IMAGEN URBANA	IMAGEN URBANA, Zona Arqueológica de Tezoyuca
Pág. 111	(NOMBRE DEL PLANO)	... DICTAMEN TECNICO EMITIDO PARA LOS USOS DE IMPACTO REGIONAL POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO Y PARA LOS NO CONSIDERADOS COMO DE IMPACTO REGIONAL POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.
Pág. 102	... DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MEXICO.	... DICTAMEN TECNICO EMITIDO PARA LOS USOS DE IMPACTO REGIONAL POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO Y PARA LOS NO CONSIDERADOS COMO DE IMPACTO REGIONAL POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.
Pág. 103	8.2 PLANOS DE DIAGNÓSTICO	8.2 PLANOS DE ESTRATEGIA
Pág. 112	E2A Estructura urbana y usos del suelo	ELIMINAR
Pág. 112	E3 Vialidad y restricciones	E3 Vialidades y restricciones
Pág. 112	E5 Propuestas de Infraestructura, Equipamiento y Servicios	E5 Equipamiento e Infraestructura Hidráulica
Pág. 112	INCLUIR	E5A Equipamiento e Infraestructura Sanitaria
Pág. 112	INCLUIR COMO PARTE DEL LISTADO	TABLA DE USOS DEL SUELO
Pág. 112	... aprobado mediante Decreto No. 449...	... aprobado mediante Decreto No. 449...

Páginas 74 y 75
DEBE DECIR ...

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL:	HABITACIONAL			
1.1 HABITACIONAL.		HASTA 120 M ² POR VIV. DE 121 A 250 M ² POR VIV. DE 250 A 500 M ² POR VIV. MAS DE 501 M ² POR VIV.	1 CAJON 2 CAJONES 3 CAJONES 4 CAJONES	POR VIVIENDA POR VIVIENDA POR VIVIENDA POR VIVIENDA
ACTIVIDADES TERCARIAS:				
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, INDICIALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M ² POR USO. DE 31 A 125 M ² POR USO. DE 126 A 500 M ² POR USO. DE 501 A 1000 M ² POR USO. MAS DE 1001 M ² POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE 1 CAJON/60M ² 1 CAJON/40M ² 1 CAJON/30M ² 1 CAJON/20M ² 1 CAJON/30M ²	DE USO DE USO DE USO DE USO DEATEN AL PUBLICO
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	HASTA 30 M ² POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS, ROSTIGERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, CONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLA PALERIAS.	HASTA 30 M ² POR USO DE 31 A 125 M ² POR USO DE 127 A 300 M ² POR USO MAS DE 301 M ² POR USO	NO REQUIERE 1 CAJON/40M ² 1 CAJON/30M ² 1 CAJON/20M ²	NO REQUIERE DEATEN AL PUBLICO DEATEN AL PUBLICO DEATEN AL PUBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET.	HASTA 30 M ² POR USO DE 31 A 125 M ² POR USO DE 127 A 300 M ² POR USO MAS DE 301 M ² POR USO	NO REQUIERE NO REQUIERE 1 CAJON/30M ² 1 CAJON/20M ²	NO REQUIERE NO REQUIERE DEATEN AL PUBLICO DEATEN AL PUBLICO
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M ² *	DEATEN AL PUBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	HASTA 120 M ² POR USO DE 121 A 250 M ² POR USO DE 251 A 500 M ² POR USO DE 501 A 1000 M ² POR USO MAS DE 1001 M ² POR USO CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE NO REQUIERE 1 CAJON/40M ² 1 CAJON/30M ² 1 CAJON/20M ² 1 CAJON/16M ² *	NO REQUIERE NO REQUIERE DEATEN AL PUBLICO DEATEN AL PUBLICO DEATEN AL PUBLICO DEATEN AL PUBLICO DEATEN, AL PUBLICO DE MOSTRADOR
2.7 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	FALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICADORES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOPLES Y RADIOADORES.			

ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJ./CADA 2 REGA.	REGADERA
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO. TIENDAS DEPARTAMENTALES. CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE 1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2	NO REQUIERE DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
2.10 MERCADOS.	MERCADOS TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2 1 CAJON/120M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO. CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M2 1 CAJON/120M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO DE OFICINA
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/120M2 * 1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA DE OFICINA
2.13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL. PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 * 1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA CONSTRUIDOS
2.14 RASTROS.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS
2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS. SOLO DE MODERACION	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL. PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS
	RASTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS
	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESCUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, GASTONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO. HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/160M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2	DE OFICINA DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO

<p>2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.</p>	<p>CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.</p>	<p>HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/80M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2</p>	<p>DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO</p>
<p>2.17 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)</p>	<p>TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL. TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.</p>	<p>CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.</p>	<p>NO REQUIERE NO REQUIERE LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO</p>	<p>NO REQUIERE NO REQUIERE LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO</p>
<p>2.18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION</p>	<p>CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.</p>	<p>CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.</p>	<p>NO REQUIERE LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO</p>	<p>NO REQUIERE LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO</p>
<p>2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO</p>	<p>CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA. CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA. UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO</p>	<p>CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.</p>	<p>1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2</p>	<p>DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO</p>
<p>2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.</p>	<p>CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.</p>	<p>HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. MAS DE 501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/80M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2</p>	<p>DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO</p>

2.21	HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS MAS DE 10 CAMAS.	1 CAJONCAMA 1,25 CAJONCAMA	CAMA CAMA
2.22	EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS	HASTA 4 AULAS MAS DE 5 AULAS	1 CAJ/ CADA 50M2 1 CAJONIAULA	OFICINAS AULA
2.23	EDUCACION MEDIA BASICA	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO	HASTA 4 AULAS MAS DE 5 AULAS	1 CAJ/ CADA 50M2 1 CAJONIAULA	OFICINAS AULA
2.24	EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	3 CAJONIAULA	AULA
2.25	EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	5 CAJONIAULA	AULA
2.26	EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	3 CAJONIAULA 5 CAJONIAULA	AULA AULA
2.27	INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/65M2	USO
2.28	CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS. BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	0,10 CAJON/BUTACA 1 CAJON/65M2 1 CAJON/45M2	BUTACA DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
2.29	INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS. BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL. GIMNASIOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO. HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. DE 1001 A 5000 M2 POR USO MAS DE 5001 M2 POR USO. HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. DE 1001 A 5000 M2 POR USO. MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2 1 CAJON/120M2 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2 1 CAJON/120M2 1 CAJON/60M2 1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2 0,10 CAJON/BUTACA 0,10 CAJON/BUTACA 0,20 CAJON/BUTACA	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO BUTACA BUTACA BUTACA
2.30	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL. CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL. ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENOS CHAROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0,10 CAJON/BUTACA 0,10 CAJON/BUTACA 0,20 CAJON/BUTACA	BUTACA BUTACA BUTACA

2.31 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES. CAMPOS DE TIRO. CAMPAMENTOS. PARADERO DE REMOLQUES. CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON/SOCIO	SOCIO
2.32 PARQUES Y JARDINES	PLAZAS. JARDINES BOTANICOS. JUEGOS INFANTILES. PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.33 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELERIAS. MOTELERIAS. CASAS DE HUESPEDES. BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/CUARTO	CUARTO
2.34 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS. ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES. ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON/HUESPED	HUESPED
	CASAS DE CUNA. ESTANCIA INFANTIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/HUESPED	HUESPED
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/HUESPED	HUESPED
	ASOCIACIONES CIVILES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60M2	SOCIO
2.35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS. CASAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BOM.	BOMBERO
	DELEGACIONES. CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/50	OFICINAS
2.36 DEFENSA.	CENTROS DE JUSTICIA. JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	1 CAJON/20M2
	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60M2	OFICINA
	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.37 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	HASTA 251 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.38 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/FOSA	FOSA
2.39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	2 CAJON/ANDEN	ANDEN
	SITIOS O BASES DE TAXI.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/ANDEN	ANDEN
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.41 COMUNICACIONES.	OFICINAS. AGENCIAS DE CORREOS. TELEGRAFOS. TELEFONOS. MENSAJERIA. ESTACIONES DE RADIO. TELEVISION. BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	OFICINAS. AGENCIAS DE CORREOS. TELEGRAFOS. TELEFONOS. MENSAJERIA. ESTACIONES DE RADIO. TELEVISION. BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TELEFONOS. MENSAJERIA. ESTACIONES DE RADIO. TELEVISION. BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO

2.42 INSTALACIONES PARA LA COMPRA, VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	10% DE LA SUP. OCUP.	SUP. OCUPADA
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:			
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	<p>COMPRAMENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIGARO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES, DESHUESADEROS DE VEHICULOS.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2</p>
	<p>MANUFACTURA DE LA CARNE. CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC. PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE. OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS. MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS. PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO. MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS. ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO. MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES. PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS). PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2</p>
	<p>MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO. ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO. MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2</p>
	<p>MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS. PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES. ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS. LICORES DE HERBAS, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOLILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS. FABRICA DE HIELO. MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO. TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, PAPEL, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2</p>

<p>3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO</p>	<p>FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.</p>	<p>FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAGUINARIA Y EQUIPO</p>	<p>IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS. PRODUCCION ARTESANAL DE PINATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.</p>	<p>HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 600 M2 POR USO. MAS DE 601 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.</p>	<p>FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES, TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.</p>	<p>FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAGUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.</p>	<p>HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.</p>	<p>FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAGUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.8 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.</p>	<p>FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.</p>	<p>HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.9 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.</p>	<p>FABRICACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARGILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.10 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.</p>	<p>ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.11 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.</p>	<p>FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.</p>	<p>HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.12 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.</p>	<p>PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INBECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>
<p>3.13 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.</p>	<p>IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE NULLE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/1135 M2. CONSTRUIDOS</p>

3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	<p>PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN, HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPERITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS</p> <p>FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORVENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.</p>	<p>HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO</p>	<p>1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.</p>	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	<p>PREPARACION Y CURTIDO DE PIELES, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.</p>	<p>HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.</p>	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	<p>PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.</p>	<p>HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.</p>	<p>1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.</p>	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	ACTIVIDADES PRIMARIAS:			
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS	<p>EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.</p> <p>EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.</p> <p>EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.</p>	<p>CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.</p>	<p>1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.</p>	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
4.3 AGRICULTURA.	<p>CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CARA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUITALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.</p> <p>ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.</p>	<p>CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.</p>	<p>NO REQUIERE NO REQUIERE NO REQUIERE</p>	NO REQUIERE NO REQUIERE NO REQUIERE

4.4 GANADERIA.	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CRÍA Y RECOLECCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CERVA, DEPARDOS Y SUS CENTROS DE ABASTECIMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.). ZOOLOGOS Y ACUARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	SEMIARIOS DE VIDA SILVESTRE	MAZAS DE 231 M ² POR USO.	1 CAJON/12M ²	DE ATER. AL PÚBLICO.
4.6 SILVICULTURA.	SIEMBRAS Y CUIDADO DE ARBÓLES PARA LA PRODUCCIÓN DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACIÓN DE YUNQUES FORESTALES DESDE MADERA, DESARROLLO Y PREPARACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	DE ATER. AL PÚBLICO.
	CORTE DE MADERA; REDUCCIÓN DE TERNOS DE DESASTRADO Y DESCORTEZADO; ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.7 SERVICIOS DE AYUDA A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FERTILIZACIÓN, FERTILIZACIÓN, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSECO, DESMORTE, COSECHA Y RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO, CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CAPTURA DE ESPECIES ACUÁTICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, REPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN SETOS, LAGOS, LABUNAS, PRESAS, RÍOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.8 PESCA.	ACUICULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RAMAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
INFRAESTRUCTURA:				
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIGUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RÍOS), TRATAMIENTO, COSECCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	TORRES Y MASTILES DE PANTO MAYORES A 45 METROS.	CUALQUIER SUP. POR USO	17 CONTINIDOS	CONTENEDOR
	TORRES Y MASTILES MAX 15M EN ALTOS HASTA 4 MIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 15M EN ALTOS MAS DE 4 MIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.3 INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LABUNAS DE OXIDACION DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	BELLEROS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA REESTRUCTURACION.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

* Las áreas de desarrollo de carga y descarga de los vehículos, en edificios comerciales o edificios administrativos para el transporte de mercancías.
 * Los edificios de desarrollo de carga y descarga de los vehículos, en edificios comerciales o edificios administrativos para el transporte de mercancías.
 * Los edificios de desarrollo de carga y descarga de los vehículos, en edificios comerciales o edificios administrativos para el transporte de mercancías.
 * Los edificios de desarrollo de carga y descarga de los vehículos, en edificios comerciales o edificios administrativos para el transporte de mercancías.

ATENCIÓN

ARO FRANCISCO COVARRUBIAS GAJAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 (RUBRICADA)